

**DECRETO****Expediente n°: 44/2023****Asunto: Pleno Municipal Extraordinario****Fecha: 28/04/2023**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

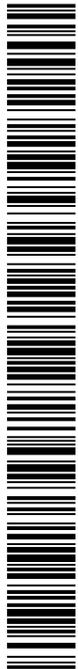
PRIMERO.- Convocar sesión **Pleno Municipal Extraordinario** que tendrá lugar en Salón de actos del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, el día **28/04/2023, a las 09:30:00**, en primera convocatoria y **a las 10:00:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.
2	DACION DE CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DESDE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA (31-03-2023).
3	EXPTE. 1289/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 MEDIANTE MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
4	EXPTE. 1359/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO. MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.
5	EXPTE. 1373/2023. ADHESIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL (GAL) ADRI VEGA DEL SEGURA, PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027.2023-2027
6	EXPTE.: 1406/2023. DETERMINACIÓN DE DOS FIESTAS LOCALES PARA EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2024
7	SORTEO MESAS ELECTORALES. ELECCIONES LOCALES Y AUTÓNOMICAS 28-MAYO-2023.

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.



X01471c7933191048a07e7194040e05s

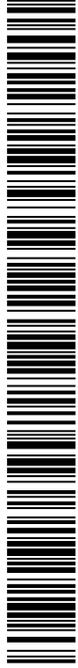
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regidormunicipia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra.Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra.Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



X01471c7933191048a07e7194040e05s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/04/2023 14:21